

NOTA SOBRE LAS ACCIONES

ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE GRENERGY RENOVABLES S.A.

Diciembre 2019

La presente Nota de Valores, redactada según el Anexo 11 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión, de 14 de marzo de 2019, que incluye la Nota de Síntesis en su Título I, redactada de conformidad con el artículo 7 del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, ha sido aprobada e inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

La presente Nota de Valores es solo una de las partes del folleto elaborado por la Sociedad de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129, y se complementa con la Nota de Síntesis incluida en el Título I de la Nota de Valores y con el Documento de Registro de la Sociedad inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 5 de diciembre de 2019, que puede consultarse en la página web corporativa (www.grenergy.eu)(*) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es)(*).

^(*) La información contenida en este sitio web no forma parte del Folleto y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Folleto.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, el Folleto tendrá un periodo de validez de 12 meses desde la fecha de aprobación de la presente Nota de Valores por la CNMV. No obstante, al referirse el Folleto a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE), su periodo de validez terminará con la admisión a negociación de las mismas. Se advierte de que la obligación de incorporar un suplemento a los folletos elaborados, en el supuesto de que hayan tenido lugar nuevos factores significativos o se hayan detectado errores materiales o inexactitudes graves, no se aplicará en caso de que el Folleto ya no sea válido.

ÍNDICE

			Pá	g.			
I.			DE SÍNTESIS DEL FOLLETO RELATIVO A LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONE ENERGY RENOVABLES S.A				
II.			RES DE RIESGO DE LOS VALORES				
III.			MACIÓN DE LOS VALORES (NOTA SOBRE VALORES PARA VALORES PARTICIPATIVOS)				
		PERSONAS RESPONSABLES, INFORMES DE EXPERTOS, INFORMACIÓN SOBRE TAPROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE					
		1.1	Identificación de las personas responsables				
		1.2	Declaración de las personas responsables confirmando la veracidad de la información contenida en la no sobre valores	ta			
		1.3	Declaraciones o informes atribuidos a personas en calidad de experto	.8			
	2.	FAC	TORES DE RIESGO DE LOS VALORES	.9			
	3.	INFO	DRMACIÓN ESENCIAL	.9			
		3.1	Declaración sobre el capital de explotación	.9			
		3.2	Capitalización y endeudamiento	.9			
		3.3	Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta1	0			
		3.4	Motivos de la oferta y uso de los ingresos	1			
	4.	INFO	DRMACIÓN SOBRE LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A NEGOCIACIÓN1	1			
		4.1	Descripción del tipo y la clase de valores admitidos a negociación	1			
		4.2	Legislación según la cual se han creado los valores	1			
		4.3	Representación de los valores	2			
		4.4	Divisa de emisión de los valores	2			
		4.5	Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y de procedimiento para el ejercicio de los mismos				
		4.6	En caso de nuevas emisiones, resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados y/o emitidos				
		4.7	Fecha prevista de emisión de los valores	ւ4			
		4.8	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores	4			
		4.9	Existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria e relación con los valores.				
		4.10	Ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan produció durante el ejercicio anterior y el actual				
		4.11	Advertencia fiscal	5			
		4.12	Impacto potencial sobre la inversión en caso de resolución en virtud de la Directiva 2014/59/UE	5			
		4.13	Información sobre el oferente de los valores, en caso de ser distinto del emisor	5			
	5.	CON	DICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA DE VALORES1	5			
		5.1	Condiciones, estadísticas, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de la oferta	5			
		5.2	Plan de colocación y adjudicación	6			
		5.3	Precios	8			
		E 1	Cologorión y accompaniento	10			

10	CUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN		_
			6.
		6.1	
	Mercados regulados o mercados equivalentes en los que estén admitidos ya a cotización valore clase	6.2	
	Suscripción o colocación privada simultánea de valores de la misma clase o creación de valores para su colocación pública o privada	6.3	
19	4 Entidades de liquidez	6.4	
20	5 Actividades de estabilización de precios en relación con la oferta	6.5	
20	Sobre-adjudicación y "green shoe"	6.6	
20	ENEDORES VENDEDORES DE VALORES	7. TE	7.
	Persona o entidad que se ofrece a vender los valores; relación importante que los vendedores h los últimos 3 años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas	7.1	
20	Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores	7.2	
	Cuando quien venda los valores sea uno de los accionistas principales, tamaño de su partici inmediatamente después de la emisión	7.3	
21	4 Compromisos de no disposición (lock-up agreements)	7.4	
21	ASTOS DE LA EMISIÓN/OFERTA	8. GA	8.
21	Ingresos netos totales y estimación de los gastos totales de la emisión/oferta	8.1	
21	ILUCIÓN	9. DII	9.
	Oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si memisión.	9.1	
21	2 Dilución de los accionistas existentes en el supuesto de que ejerzan su derecho de suscripción	9.2	
21	FORMACIÓN ADICIONAL	10. INI	10
21	1.1 Personas y entidades asesoras en la emisión	10.	
si los auditores	2.2 Información adicional sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y s han presentado un informe.		

I. NOTA DE SÍNTESIS DEL FOLLETO RELATIVO A LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE GRENERGY RENOVABLES S.A.

La presente nota de síntesis (la "Nota de Síntesis"), redactada de conformidad con el artículo 7 del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento y del Consejo, de 14 de junio de 2017, es solo una de las partes del folleto elaborado por Grenergy Renovables S.A. ("Grenergy" o la "Sociedad", conjuntamente con sus sociedades dependientes, el "Grupo" o el "Grupo Grenergy"). En este sentido, la Nota de Síntesis se complementa con el documento de registro de la Sociedad (el "Documento de Registro") y con la nota sobre valores para valores participativos de la Sociedad (la "Nota de Valores", conjuntamente con el Documento de Registro y con la Nota de Síntesis, el "Folleto"), que han sido inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") el 5 de diciembre de 2019 y el 13 de diciembre de 2019, respectivamente, los cuales pueden consultarse a través de la página web corporativa de Grenergy (www.grenergy.eu)⁽¹⁾ y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es)⁽¹⁾.

SECCIÓN A—INTRODUCCIÓN

DENOMINACIÓN Y NÚMERO INTERNACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE LOS VALORES

Denominación del emisor: Grenergy Renovables S.A.

Número internacional de identificación de los valores: ES0105079000.

IDENTIDAD Y DATOS DE CONTACTO DEL EMISOR

Identidad del emisor: el número de identificación fiscal (NIF) de Grenergy es el A-85130821 y su identificador de entidad jurídica (código LEI) es el 959800M1FVPL5BMW3R13.

Datos de contacto del emisor:

- Calle Rafael Botí nº 26, 28023 Madrid.
- Número de teléfono: +(34) 91 708 19 70.

IDENTIDAD Y DATOS DE CONTACTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

Identidad de la autoridad competente que ha aprobado el folleto: CNMV.

Datos de contacto de la autoridad competente: los datos de contacto de la CNMV son los siguientes:

- Calle Edison, 4, 28006 Madrid.
- Número de teléfono: 900 535 015.

FECHA DE APROBACIÓN DEL FOLLETO

El Documento de Registro de la Sociedad y la Nota de Valores han sido inscritos en los registros oficiales de la CNMV el 5 de diciembre de 2019 y el 13 de diciembre de 2019, respectivamente.

ADVERTENCIAS

- (a) La Nota de Síntesis debe leerse como introducción a la Nota de Valores y al Documento de Registro de Grenergy. Toda decisión de invertir en las acciones de la Sociedad debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.
- (b) El inversor podría perder la totalidad o parte del capital invertido.
- (c) Ante una eventual demanda sobre la información contenida en el Folleto que se presente en un tribunal, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de un Estado Miembro del Espacio Económico Europeo (EEE), tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.
- (d) Sólo se exigirá responsabilidad civil a las personas que hayan presentado la Nota de Síntesis, incluida cualquier traducción de la misma, y únicamente cuando la Nota de Síntesis sea engañosa, inexacta o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leída junto con las otras partes del Folleto, información esencial para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.

SECCIÓN B—INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EL EMISOR

¿QUIÉN ES EL EMISOR DE LOS VALORES?

Domicilio, forma jurídica, país de constitución y legislación: la Sociedad tiene su domicilio social en la calle Rafael Botí nº 26, 28023 Madrid. Grenergy es una sociedad anónima constituida en España. La Sociedad opera bajo normativa española y está sujeta, principalmente, al régimen jurídico establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**").

⁽¹⁾ La información disponible en estas páginas web, así como la información disponible en las páginas web a las que se pudiera hacer referencia en el Folleto, no forma parte del Folleto y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Folleto.

Actividades principales: Grenergy es un desarrollador y productor independiente de energía, verticalmente integrado, que diseña, desarrolla, construye, opera, mantiene y, en su caso, vende a terceros inversores, activos de energía renovable (fotovoltaica y eólica) a gran escala.

Desde su constitución en el año 2007, la Sociedad ha experimentado un rápido crecimiento y evolución en la planificación, diseño, desarrollo, construcción y estructuración financiera de proyectos. Cuenta con presencia en España, así como en Latam desde el año 2012, donde actualmente tiene oficinas en México, Chile, Perú, Colombia y Argentina. A la fecha de la presente Nota de Síntesis y a 30 de junio de 2019, el *portfolio* total de la Sociedad, que incluye instalaciones solares fotovoltaicas y de parques eólicos en diferentes estados de desarrollo dentro de su *pipeline*, era de 4.127 MW.

Accionistas significativos: los accionistas significativos de la Sociedad a la fecha de la presente Nota de Síntesis son los siguientes:

ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS	Núm. derechos de voto directos	Núm. derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
D. David Ruiz de Andrés		16.539.590(1)	68,0
Total		16.539.590	68,0

⁽¹⁾ A través de Daruan Group Holding, S.L.

Fuente: información pública disponible en el Mercado Alternativo Bursátil ("MAB").

Grenergy está bajo el control de D. David Ruiz de Andrés quien, a su vez, es Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad. D. David Ruiz de Andrés ostenta el control de Grenergy a través de Daruan Group Holding, S.L., que mantiene una participación del 68% en el capital social de la Sociedad. Con carácter previo a la admisión a negociación de las acciones en las Bolsas de Valores y, al objeto de aumentar el *free float* de la Sociedad, se ha llevado a cabo en el MAB una colocación privada de acciones de la Sociedad por parte de determinados accionistas de la Sociedad (tal y como se ha comunicado al mercado a través del correspondiente hecho relevante publicado en la página web del MAB (enlace)).

Consejo de Administración: la composición del Consejo de Administración de la Sociedad a la fecha de la presente Nota de Síntesis es la siguiente:

Nombre/Denominación social	Cargo	Carácter	Accionista que propuso su nombramiento	Fecha primer nombramiento	Fecha expiración
	Presidente/ Consejero		 -		<u>.</u>
D. David Ruiz de Andrés	Delegado	Ejecutivo	Daruan Group Holding, S.L.	19/05/2015	15/11/2023
D. Antonio Jiménez Alarcón	Vocal	Ejecutivo		15/11/2019	15/11/2023
D. Florentino Vivancos Gasset	Secretario Consejero	Dominical ⁽¹⁾ Independiente	Daruan Group Holding, S.L.	19/05/2015	15/11/2023
Dña. Ana Peralta Moreno	Vocal	Coordinador		27/06/2016	15/11/2023
D. Nicolás Bergareche Mendoza Dña. María del Rocío Hortigüela	Vocal	Independiente		27/06/2016	15/11/2023
Esturillo	Vocal	Independiente		15/11/2019	15/11/2023

⁽¹⁾ De conformidad con lo establecido en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, D. Florentino Vivancos Gasset ostenta la condición de Consejero dominical por ser Consejero, a su vez, de Daruan Group Holding, S.L.

Auditores: Mazars Auditores, S.L.P. ("**Mazars**") ha auditado las cuentas anuales individuales y consolidadas de Grenergy correspondientes a los ejercicios 2018, 2017 y 2016 que fueron elaboradas de conformidad con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y sus modificaciones posteriores. Adicionalmente, en el marco de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, el Consejo de Administración formuló los estados financieros con propósito especial bajo normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (las "**NIIF-UE**") correspondientes a los ejercicios 2018, 2017 y 2016 que han sido auditados por Mazars. Mazars está domiciliado en Barcelona, calle Diputació, 260, con número de identificación fiscal (NIF) B-61622262 y número S1189 de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

La Junta General de Accionistas de Grenergy celebrada el 17 de junio de 2019 acordó el nombramiento de Ernst & Young, S.L. ("Ernst & Young") como auditor de cuentas de Grenergy y del Grupo para los ejercicios 2019, 2020 y 2021. En este sentido, los estados financieros intermedios consolidados de Grenergy correspondientes al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2019 fueron objeto de revisión limitada por parte de Ernst & Young. Ernst & Young está domiciliado en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, con número de identificación fiscal (NIF) B-78970506 y número S0530 de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

En el transcurso de los trámites para la admisión a negociación de las acciones en las Bolsas de Valores, y teniendo en cuenta las consideraciones de la CNMV, se ha procedido a modificar el registro de 3 contratos de venta de desarrollo y construcción, considerando el efecto que determinadas cláusulas resolutorias podrían tener en relación con la transferencia de control y de los riesgos y beneficios. A estos efectos, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó reformular los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2019, que sustituyeron íntegramente a los formulados inicialmente por el Consejo de Administración el 1 de octubre de 2019, lo que supuso la modificación del estado de situación financiera consolidado y de la cuenta de resultados consolidada a 30 de junio de 2019, así como la re-expresión de las cifras comparativas. Los referidos estados financieros intermedios resumidos consolidados de Grenergy han sido objeto de revisión limitada por parte de Ernst & Young.

¿CUÁL ES LA INFORMACIÓN FINANCIERA FUNDAMENTAL RELATIVA AL EMISOR?

Información financiera histórica seleccionada: las siguientes tablas incluyen información financiera consolidada seleccionada de Grenergy correspondiente a los ejercicios 2018, 2017 y 2016 elaborada de conformidad con las NIIF-UE.

	31/12/2018		31/12/2017		31/12/2016
BALANCE CONSOLIDADO	Auditado	Var.	Auditado	Var.	Auditado
(según NIIF-UE)	(euros)	(%)	(euros)	(%)	(euros)
ACTIVO					_
Activo no corriente	18.715.488	(6)	19.972.635	(13)	22.934.362
Activo corriente	39.569.876	5	37.524.289	37	27.370.251
Total activo	58.285.364	1	57.496.924	14	50.304.613
PATRIMONIO NETO Y PASIVO					
Patrimonio neto	28.864.122	80	16.042.594	20	13.397.045
Pasivo no corriente	9.734.836	(45)	17.712.871	(2)	18.033.073
Pasivo corriente	19.686.406	(17)	23.741.459	26	18.874.495
Total patrimonio neto y pasivo	58.285.364	1	57.496.924	14	50.304.613

	31/12/2018		31/12/2017		31/12/2016
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA	Auditado	Var.	Auditado	Var.	Auditado
(según NIIF-UE)	(euros)	(%)	(euros)	(%)	(euros)
OPERACIONES CONTINUADAS					
Importe neto de la cifra de negocios	27.286.569	168	10.172.995	732	1.222.789
Resultado por pérdida de control de participaciones consolidadas	13.275.558	1378	898.433		
Otros resultados	(84.433)	(75)	(334.322)	(972)	38.356
Resultado de explotación	18.961.570	237	5.619.474	(333)	(2.412.165)
Resultado financiero	(4.480.193)	516	(727.544)	(550)	161.682
Resultado antes de impuestos	14.481.377	196	4.891.929	(317)	(2.250.483)
Resultado consolidado del ejercicio	13.085.899	274	3.502.577	(217)	(3.005.335)
Resultado atribuido a participaciones no dominantes	(193.503)	1786	(10.258)	(134)	30.293
Resultado del ejercicio a sociedad dominante	13.279.402	278	3.512.835	(216)	(3.035.628)
Beneficio (pérdida) por acción	0,57	280	0,15	(215)	(0,13)

	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO		Auditado	
(según NIIF-UE)		(euros)	
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	14.502.712	(14.762.119)	8.193.093
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	2.976.286	6.697.814	(21.078.965)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(7.149.583)	1.960.405	19.939.697
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(163.789)		959.759
Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes	10.165.626	(6.103.900)	8.013.584
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.953.415	9.057.315	1.043.731
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	13.119.041	2.953.415	9.057.315

Principales magnitudes y ratios financieros: la siguiente tabla muestra las principales ratios y magnitudes financieras del Grupo Grenergy a 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016.

, ,	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
PRINCIPALES RATIOS Y MAGNITUDES FINANCIERAS		No auditado	
Ingresos ⁽¹⁾ (euros)	55.474.878	47.943.838	17.617.422
EBITDA ⁽²⁾ (euros)	22.017.487	6.956.550	(2.117.574)
Resultado neto (euros)	13.085.899	3.502.577	(3.005.335)
Capex ⁽³⁾ (euros)	26.935.487	30.290.324	18.645.979
Deuda Neta ⁽⁴⁾ (euros)	3.825.541	21.168.092	9.963.011
Flujo de caja libre ⁽⁵⁾ (euros)	17.478.998	(8.064.305)	(12.885.872)
Margen EBITDA ⁽⁶⁾ (%)	40	14	(12)
Deuda Neta ⁽⁴⁾ /EBITDA ⁽²⁾ (x veces)	0,2	3,1	(4,7)
Beneficio por acción (euros/acción)	0,54	0,14	(0,12)

⁽¹⁾ Calculado como "Importe neto de la cifra de negocios" + "Trabajos realizados por la empresa para su activo" + "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" + "Resultados por enajenaciones y otras" + "Resultado por pérdida de control de participaciones consolidadas".

⁽²⁾ Calculado como "Resultado de explotación" - "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado", "Deterioros y pérdidas" y "Amortización del inmovilizado".

⁽³⁾ Calculado como Altas de Inmovilizado material + Altas de Inmovilizado intangible.

⁽⁴⁾ Calculado como "Deudas a largo plazo" + "Deudas a corto plazo" - "Inversiones financieras a corto plazo", "Otros activos financieros" y "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes".

⁽⁵⁾ Calculado como "Flujos de efectivo de las actividades de explotación" + "Flujos de efectivo de las actividades de inversión".

⁽⁶⁾ Calculado como EBITDA/Ingresos.

Información financiera intermedia seleccionada: las siguientes tablas incluyen información financiera intermedia consolidada seleccionada de Grenergy correspondiente al primer semestre de 2019 elaborada de conformidad con las NIIF-UE.

	30/06/2019		31/12/2018
BALANCE CONSOLIDADO	No auditado(1)	Var.	No auditado(2)
(según NIIF-UE)	(euros)	(%)	(euros)
ACTIVO			
Activo no corriente	48.151.500	157	18.715.488
Activo corriente	65.704.222	57	41.856.191
Total activo	113.855.722	88	60.571.679
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio neto	33.237.337	31	25.310.682
Pasivo no corriente	24.173.403	148	9.734.836
Pasivo corriente	56.444.982	121	25.526.161
Total patrimonio neto y pasivo	113.855.722	88	60.571.679

⁽²⁾ Información re-expresada a efectos comparativos

	30/06/2019		30/06/2018
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA	No auditado(1)	Var.	No auditado(2)
(según NIIF-UE)	(euros)	(%)	(euros)
OPERACIONES CONTINUADAS			_
Importe neto de la cifra de negocios	55.216.633	402	10.996.982
Otros resultados	41.486	30	31.816
Resultado de explotación	9.785.295	106	4.752.134
Resultado financiero	(921.182)	(51)	(1.873.534)
Resultado antes de impuestos	8.864.113	208	2.878.600
Resultado consolidado del ejercicio	6.955.749	132	3.003.878
Resultado atribuido a participaciones no dominantes	(13.452)	965	(1.263)
Resultado del ejercicio a sociedad dominante	6.969.201	132	3.005.141
Beneficio (pérdida) por acción	0,30	131	0,13

⁽¹⁾ Información objeto de revisión limitada.

Principales magnitudes y ratios financieros: la tabla siguiente muestra las principales ratios y magnitudes financieras del Grupo Grenergy a 30 de junio de 2019 y 2018.

	30/06/2019	30/06/2018 ⁽⁷⁾
PRINCIPALES RATIOS Y MAGNITUDES FINANCIERAS	No auditado	
Ingresos ⁽¹⁾ (euros)	55.402.541	24.569.914
EBITDA ⁽²⁾ (euros)	10.243.480	5.144.480
Resultado neto (euros)	6.955.749	3.003.878
Capex ⁽³⁾ (euros)	27.193.036	23.716.336
Deuda Neta ⁽⁴⁾ (euros)	11.286.017	33.587.611
Flujo de caja libre ⁽⁵⁾ (euros)	(11.345.229)	(12.469.868)
Margen EBITDA ⁽⁶⁾ (%)	18	21
Deuda Neta ⁽⁴⁾ /EBITDA ⁽²⁾ (x veces)	$0,6^{(7)}$	3,3(8)
(1)Peneficio por acción (euros/acción)	0,30	0,12

⁽¹⁾ Calculado como "Importe neto de la cifra de negocios" + "Trabajos realizados por la empresa para su activo" + "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" + 'Resultados por enajenaciones y otras" + "Resultado por pérdida de control de participaciones consolidadas'

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES RIESGOS DEL EMISOR?

A continuación se incluye una selección de los riesgos específicos relacionados con la Sociedad que se contienen en el Documento de Registro.

- Un porcentaje elevado de los proyectos de Grenergy se encuentran en fase de desarrollo inicial (early stage). (i)
- La información financiera de Grenergy podría resultar compleja.
- (iii) La Sociedad podría verse afectada por entornos políticos y macroeconómicos volátiles en los países en los que opera.
- En la actualidad, los ingresos del Grupo dependen principalmente del desarrollo, construcción y posterior venta de sus plantas fotovoltaicas y parques eólicos.
- Las fluctuaciones en los tipos de cambio de divisas podrían afectar negativamente a Grenergy.
- (vi) La pertenencia de la Sociedad a un grupo de consolidación fiscal podría afectarle negativamente.
- (vii) Grenergy depende de los principales miembros de su equipo directivo, de algunos empleados y de su conocimiento y experiencia en el sector de la energía renovable.
- (viii) Daruan controla Grenergy, en la que tiene una influencia muy significativa y determinante.
- (ix) Grenergy podría no alcanzar sus objetivos de negocio.

⁽²⁾ Información re-expresada a efectos comparativos.

Calculado como "Resultado de explotación" - "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado", "Deterioros y pérdidas" y "Amortización del inmovilizado". (2)

Calculado como Altas de Inmovilizado material + Altas de Inmovilizado intangible.

Calculado como "Deudas a largo plazo" + "Deudas a corto plazo" - "Inversiones financieras a corto plazo", "Otros activos financieros" y "Efectivo y otros activos líquidos

Calculado como "Flujos de efectivo de las actividades de explotación" + "Flujos de efectivo de las actividades de inversión".

Calculado como EBITDA/Ingresos.

Información re-expresada a efectos comparativos.

Dato anualizado

A continuación se incluye una selección de los riesgos relacionados con el sector de la energía renovable en el que opera Grenergy que se contienen en el Documento de Registro.

- La competencia de costes entre la electricidad procedente de fuentes de energía renovable y otras fuentes de energía podría afectar negativamente al Grupo.
- (ii) Los proyectos del Grupo Grenergy podrían retrasarse o superar el presupuesto inicialmente previsto, lo cual podría afectarle negativamente.
- (iii) La falta de capacidad de transmisión de energía eléctrica y otras restricciones del sistema podrían afectar significativamente a la capacidad del Grupo para vender energía eléctrica.

SECCIÓN C—INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LOS VALORES

¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES?

Tipo, clase e ISIN: los valores a los que se refiere la Nota de Valores son la totalidad de las acciones que componen el capital social de la Sociedad. Son acciones ordinarias de la Sociedad, de la misma clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas, y representadas mediante anotaciones en cuenta. El código ISIN de las acciones que componen el capital social de la Sociedad es el ES0105079000.

Moneda, denominación, valor nominal, número de valores emitidos y vencimiento de los mismos: los valores de la Sociedad objeto de admisión a negociación representan la totalidad de las acciones ordinarias de la Sociedad, esto es, 24.306.221 acciones de 0,35 euros de valor nominal cada una de ellas. Las acciones de la Sociedad están denominadas en euros (€).

Derechos inherentes a los valores: las acciones de la Sociedad son ordinarias y otorgan a sus titulares los derechos previstos para los accionistas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la Sociedad, entre los que se incluyen los siguientes derechos: (i) a dividendos; (ii) de voto y asistencia; (iii) de suscripción preferente y asignación gratuita en la oferta de suscripción de valores de la misma clase; (iv) de participación en los beneficios del emisor; y (v) de participación en cualquier excedente en caso de liquidación.

Prelación de los valores: las acciones de la Sociedad otorgan, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.a) de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales una vez satisfechos los derechos correspondientes a sus acreedores.

Eventuales restricciones a la libre negociabilidad de los valores: no existe restricción alguna a la libre transmisión de las acciones de la Sociedad, por lo que serán libremente transmisibles de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley del Mercado de Valores y demás normativa de desarrollo. Sin perjuicio de lo anterior, en la medida en que las acciones de la Sociedad están actualmente incorporadas a negociación en el MAB, los Estatutos Sociales de la Sociedad contemplan determinadas previsiones que, por disposición legal, resultan de obligatoria inclusión en los Estatutos Sociales de las sociedades cuyas acciones están incorporadas a negociación en el MAB. No obstante, tal y como prevén expresamente los Estatutos Sociales, las referidas previsiones, entre las que se incluyen restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones, únicamente estarán en vigor hasta la fecha de admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores a través del Sistema del SIBE.

Política de dividendos y distribución de resultados: en la actualidad, Grenergy no ha establecido una política de reparto de dividendos y no ha distribuido dividendos desde su constitución dado su carácter de sociedad en crecimiento. Adicionalmente, en octubre de 2019 la Sociedad registró un programa de emisión de bonos por un importe de 50.000.000 euros denominado "*Programa de Renta Fija Grenergy Renovables 2019*" que incluye restricciones al reparto de dividendos.

¿DÓNDE SE NEGOCIARÁN LOS VALORES?

Al amparo de la Nota de Valores, la Sociedad ha solicitado la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en le SIBE.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES RIESGOS ESPECÍFICOS DE LOS VALORES?

- (i) La falta de liquidez de las acciones de la Sociedad podría dificultar su venta en el mercado;
- (ii) La volatilidad del precio de cotización de las acciones de la Sociedad podría ocasionar que los inversores no pudiesen vender sus acciones a un precio igual o superior al que compraron las acciones de Grenergy; y
- (iii) La Sociedad no prevé que en el futuro vaya a distribuir dividendos.

SECCIÓN D—INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

¿EN QUÉ CONDICIONES Y PLAZOS PUEDO INVERTIR EN ESTE VALOR?

No aplicable.

¿QUIÉN ES LA PERSONA QUE SOLICITA LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN?

La propia Sociedad.

¿POR QUÉ SE HA ELABORADO ESTE FOLLETO?

Motivos de la admisión a negociación: la Nota de Valores ha sido elaborada en el marco de la solicitud de admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE). A estos efectos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de noviembre de 2019 acordó, bajo el punto primero del orden del día, solicitar la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad del MAB y la simultánea admisión a negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Conflictos de interés: a juicio de la Sociedad, no existe interés importante entre Grenergy y las entidades participantes en la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, salvo la relación estrictamente profesional derivada del correspondiente asesoramiento.

II. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

Antes de tomar la decisión de realizar una inversión en las acciones de Grenergy Renovables S.A. ("Grenergy" o la "Sociedad", conjuntamente con sus sociedades dependientes, el "Grupo" o el "Grupo Grenergy"), los accionistas y/o potenciales inversores deberán sopesar detenidamente los factores de riesgo que se exponen a continuación, además de los factores de riesgo propios del Grupo Grenergy y de su sector de actividad que se describen en la sección 2 del documento de registro de la Sociedad inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") el 5 de diciembre de 2019 (el "Documento de Registro").

No obstante, actualmente hay otros riesgos que, por considerarse de menor importancia o por tratarse de riesgos de tipo genérico, no se han incluido en este punto de la presente nota sobre valores para valores participativos (la "Nota de Valores") de conformidad con lo previsto en el *Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el "Reglamento (UE) 2017/1129"*). Así, por ejemplo, no se han incluido: (i) la emisión o venta de acciones de la Sociedad con posterioridad a la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad, o la percepción de que éstas puedan realizarse, podrían afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de la Sociedad; y (ii) futuros aumentos de capital en Grenergy podrían, en determinados casos, diluir la participación en el capital de sus accionistas.

Cualquiera de estos riesgos, si se materializasen, podría llegar a tener un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Grenergy, así como en el precio de cotización de las acciones de la Sociedad. Además, en el futuro, riesgos actualmente desconocidos o no considerados como relevantes en el momento actual por la Sociedad podrían tener, asimismo, un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo, así como en el precio de cotización de las acciones de la Sociedad. La materialización de cualquiera de estos riesgos podría conllevar, asimismo, una pérdida total o parcial de la inversión realizada por los accionistas y/o potenciales inversores.

1. La falta de liquidez de las acciones de la Sociedad podría dificultar su venta en el mercado

El riesgo de iliquidez es el riesgo de que los accionistas de la Sociedad no encuentren contrapartida para sus acciones en el caso de que quisieran disponer de ellas.

Las acciones de Grenergy están actualmente incorporadas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil (el "MAB"), esto es, en un sistema multilateral de negociación con una liquidez menor que la del mercado continuo. No existen garantías respecto al volumen de contratación que alcanzarán las acciones de la Sociedad ni respecto a su nivel de liquidez una vez las acciones de la Sociedad se admitan a negociación en el mercado continuo. Por tanto, la inversión en acciones de la Sociedad podría conllevar una liquidez menor que la inversión en otras compañías cuyas acciones se encuentren ya admitidas a negociación en mercados regulados en la medida en que aquellos accionistas que inviertan en acciones de la Sociedad podrían tener dificultades para realizar una desinversión por no encontrar contrapartida para sus acciones. Durante el periodo transcurrido desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019, se negociaron en el MAB un promedio de 20.346 acciones diarias de Grenergy en 64 sesiones bursátiles por un importe total de, aproximadamente, 15.124.066 euros. Teniendo en cuenta que Grenergy tiene actualmente 24.306.221 acciones en circulación, el volumen de liquidez es limitado, 0,08% diario.

No obstante lo anterior, con ocasión de la solicitud de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, la Sociedad ha suscrito en diciembre de 2019 un contrato de liquidez, conforme a lo dispuesto en la *Circular 1/2017*, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez, con la entidad Banco de Sabadell, S.A., con el objeto de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones. El importe y el número de acciones destinadas a la cuenta de valores y efectivo asciende a 500.000 euros y 26.525 acciones, respectivamente. Está previsto que el referido contrato entre en vigor el día en el que se inicie la negociación de las acciones de Grenergy en las Bolsas de Valores.

2. La volatilidad del precio de cotización de las acciones de la Sociedad podría ocasionar que los inversores no pudiesen vender sus acciones a un precio igual o superior al que compraron las acciones de Grenergy.

La Sociedad no puede asegurar que sus acciones vayan a cotizar en un futuro a un precio igual o superior al precio al que los inversores adquirieron acciones de Grenergy dado que el precio de mercado de las acciones de la Sociedad puede ser volátil y sufrir oscilaciones relevantes en breves periodos temporales. Factores tales como (i) los resultados de explotación o la situación financiera real o prevista de la Sociedad y/o del Grupo; (ii) la evolución del sector en el que opera; (iii) cambios en las recomendaciones de analistas financieros sobre la Sociedad, el Grupo y/o sobre el sector en el que opera; (iv) la situación de los mercados financieros españoles e internacionales; (v) operaciones de venta de acciones de la Sociedad o la percepción de que éstas pudieran realizarse; (vi) un reducido volumen de contratación de las acciones; (vii) cualquier publicidad negativa; (viii) cambios en el marco legal y regulatorio en el que opera el Grupo; o (ix) la inestabilidad política y las tensiones nacionales e internacionales, podrían tener un impacto sustancial negativo en el precio de las acciones de la Sociedad.

A lo largo de los últimos años, los mercados de valores en España y en el resto del mundo han sufrido una importante volatilidad en los precios de cotización y en los volúmenes de contratación que, con frecuencia, no está relacionada con el rendimiento operativo subyacente de las sociedades correspondientes. Esta volatilidad podría afectar negativamente al precio de mercado de las acciones de la Sociedad con independencia de sus resultados y situación financiera, pudiendo impedir a los inversores vender sus acciones de la Sociedad en el mercado a un precio igual o superior al que suscribieron las acciones de la Sociedad.

En particular, Grenergy se constituyó en 2007 y es actualmente una compañía en pleno crecimiento. En este sentido, a diferencia de lo que ocurre en sociedades más consolidadas en los mercados de valores, la volatilidad del precio de cotización tiende a aumentar en sociedades con una menor trayectoria en los mismos. Además, Grenergy opera en el sector de las energías renovables, es decir, en un sector regulado. Los sectores regulados están especialmente expuestos a sufrir cambios en su marco regulatorio, lo que se traslada, a su vez, en una mayor volatilidad del precio de cotización de las acciones de sociedades que operan en el citado sector. Esto se acentúa aún más en el caso de Grenergy, ya que gran parte de su actividad se centra en el desarrollo de proyectos en sus primeras fases, lo que implica una mayor vinculación del valor de su acción, tanto al alza como a la baja, al éxito o fracaso de dichos proyectos.

En este sentido, el precio de cotización de las acciones de Grenergy en el MAB ha variado significativamente durante el año 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2019 (152%). Por ejemplo, en el periodo desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019, el precio de cotización pasó de 7,42 euros a 14,75 euros.

3. La Sociedad no prevé que en el futuro vaya a distribuir dividendos

Grenergy no ha establecido una política de reparto de dividendos y, desde su constitución, no ha repartido dividendos. Esto se debe principalmente a que Grenergy es una sociedad actualmente en crecimiento y que, por tanto, prioriza reinvertir los beneficios obtenidos en dicho crecimiento.

Adicionalmente, en octubre de 2019 la Sociedad registró un programa de emisión de bonos por un importe de 50.000.000 euros denominado "*Programa de Renta Fija Grenergy Renovables 2019*" que incluye determinadas restricciones al reparto de dividendos (véase punto 8.3.E del Documento de Registro).

En este sentido, la Sociedad no prevé repartir dividendos en el corto plazo. En cualquier caso, el pago de dividendos que, eventualmente, acuerde en un futuro estará sujeto al cumplimiento de los requisitos derivados del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital") y dependerá de diversos factores, tales como la evolución de sus negocios y su resultado de explotación.

Por tanto, la Sociedad no prevé pagar dividendos en el corto plazo y no puede garantizar que en el futuro vaya a pagar dividendos o que, en caso de hacerlo, los dividendos vayan a aumentar progresivamente con el tiempo.

4. Daruan Group Holding, S.L. controla Grenergy, en la que tiene una influencia muy significativa y determinante.

A la fecha de la presente Nota de Valores, D. David Ruiz de Andrés, a través de Daruan Group Holding, S.L. ("**Daruan**"), controla la Sociedad. Como consecuencia de que Daruan es titular del 68% del capital de Grenergy, D. David Ruiz de Andrés tiene una influencia muy significativa y determinante tanto en la gestión diaria de la Sociedad como en cualquier asunto que haya de ser aprobado por la Junta General de Accionistas, incluyendo, entre otros, el reparto de dividendos, la aprobación de modificaciones estatutarias, la elección o el cese de Consejeros y la aprobación de fusiones, así como de otras operaciones societarias de relevancia para Grenergy. D. David Ruiz de Andrés, a través de Daruan, podría llevar a cabo determinadas actuaciones en la Sociedad para proteger sus intereses económicos o, simplemente, sus intereses podrían diferir de los intereses de otros accionistas (incluyendo los accionistas minoritarios) de la Sociedad.

III. INFORMACIÓN DE LOS VALORES (NOTA SOBRE VALORES PARA VALORES PARTICIPATIVOS).

El folleto informativo está compuesto por la Nota de Valores, la nota de síntesis incluida en el Título I de la Nota de Valores (la "**Nota de Síntesis**") y el Documento de Registro de Grenergy (el "**Folleto**").

1. PERSONAS RESPONSABLES, INFORMES DE EXPERTOS, INFORMACIÓN SOBRE TERCEROS Y APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

1.1 Identificación de las personas responsables

D. David Ruiz de Andrés, en nombre y representación de Grenergy, en su condición de Consejero Delegado, y en ejercicio de las facultades expresamente conferidas a su favor por acuerdo del Consejo de Administración de 15 de noviembre de 2019 al amparo de la delegación conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 15 de noviembre de 2019, asume la responsabilidad por el contenido de la presente Nota de Valores.

1.2 Declaración de las personas responsables confirmando la veracidad de la información contenida en la nota sobre valores.

D. David Ruiz de Andrés, como responsable de la Nota de Valores, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la misma es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

1.3 Declaraciones o informes atribuidos a personas en calidad de experto

No existen.

1.4 Veracidad y exactitud de la información que proceda de un tercero

No procede.

1.5 Aprobación por parte de la autoridad competente

Se deja constancia de que:

- (a) la presente Nota de Valores ha sido aprobada por la CNMV en su condición de autoridad competente española conforme al Reglamento (UE) 2017/1129;
- (b) la CNMV solo aprueba la presente Nota de Valores en cuanto alcanza los niveles de exhaustividad, coherencia e inteligibilidad exigidos en el Reglamento (UE) 2017/1129;
- (c) dicha aprobación no debe considerarse como un refrendo de la calidad de los valores a los que se refiere la presente Nota de Valores; y
- (d) los inversores deben evaluar por sí mismos la idoneidad de la inversión en dichos valores.

2. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

Los factores de riesgo relativos a las acciones de la Sociedad se encuentran recogidos en la sección II de la presente Nota de Valores.

3. INFORMACIÓN ESENCIAL

3.1 Declaración sobre el capital de explotación

Sobre la base de la información disponible hasta la fecha de la presente Nota de Valores, la Sociedad considera que el capital de explotación (entendido como la diferencia entre el activo y el pasivo corrientes) del que dispone en la actualidad es suficiente para atender sus actuales necesidades relativas a su pasivo corriente. En este sentido, a 30 de septiembre de 2019, el activo y pasivo corrientes ascendían a 44.979.942 euros y 41.288.002 euros, respectivamente, siendo el capital circulante a dicha fecha de 3.691.940 euros.

3.2 Capitalización y endeudamiento

Salvo por lo que se indica a continuación, desde el 30 de septiembre de 2019 y hasta la fecha de la presente Nota de Valores, no se ha producido ninguna variación significativa con respecto a la información de capitalización y endeudamiento de Grenergy que se detalla a continuación.

En noviembre de 2019, la Sociedad llevó a cabo una emisión de bonos al amparo del "*Programa de Renta Fija Grenergy Renovables 2019*" por un importe nominal de 22.000.000 euros, con un tipo de interés del 4,75% y vencimiento en noviembre de 2024 (véase punto 8.3.E del Documento de Registro).

Adicionalmente, en noviembre de 2019, la Sociedad formalizó un acuerdo de financiación bajo la modalidad de *project finance* por importe de 60.300.000 dólares americanos (54.671.563 euros al cambio a 11 de noviembre de 2019) con Banco Security, Banco del Estado de Chile y Penta Vida Compañía de Seguros de Vida, para la construcción de un nuevo parque solar de 103 MW ubicado en Quillagua (Chile) (véase punto 8.3.A del Documento de Registro).

En noviembre de 2019, la Sociedad formalizó su primer acuerdo marco de venta de energía en España de entre 300 y 360 gigavatios-hora al año con la compañía energética Galp Energía España, SAU. ("Galp") El referido acuerdo permitirá la suscripción de PPAs (*Power Purchase Agreement*) para un conjunto de proyectos de energía solar PV que suman 200 MW en España y se asignará progresivamente a las actividades comerciales de Galp a partir de agosto de 2021 y durante un periodo de 12 años. Si bien la Sociedad puede suministrar la energía a través de los proyectos que el Grupo tiene en cartera o de nuevos proyectos que se pudieran incorporar en el futuro, está previsto que se suministre a través del proyecto Los Escuderos (véase puntos 5.2. B) y 5.7.2 del Documento de Registro).

Por último, en noviembre de 2019 se formalizó el traspaso de la planta solar Sol de Septiembre (Chile) a Daelim Energy CO, LTD (véase punto 5.7.2 del Documento de Registro), con una capacidad de generación de energía total de 10,8 MW y por un importe total de 12.317.222 dólares americanos (10.836.520 euros al cambio a 30 de junio de 2019).

Capitalización

La tabla siguiente recoge la capitalización y el patrimonio neto consolidados de Grenergy a 30 de septiembre de 2019.

CAPITALIZACIÓN	30/09/2019
(según NIIF-UE)	No auditado (euros)
Patrimonio neto	34.961.382
Fondos propios	35.051.439
Capital	8.507.177

CAPITALIZACIÓN	30/09/2019	
(según NIIF-UE)	No auditado (euros)	
Capital escriturado	8.507.177	
Prima de emisión	6.117.703	
Reservas	14.589.446	
Acciones y participaciones de la sociedad dominante	(2.695.026)	
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	8.532.139	
Ajustes por cambio de valor	120.544	
Diferencias de conversión	120.544	
Participaciones no dominantes	(210.601)	

A 30 de septiembre de 2019, el capital social de la Sociedad ascendía a 8.507.177,35 euros, representado por 24.306.221 acciones de 0,35 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Endeudamiento

La siguiente tabla muestra el pasivo consolidado de Grenergy a 30 de septiembre de 2019.

PASIVO CONSOLIDADO	30/09/2019	
(según NIIF-UE)	No auditado (euros)	
Pasivo corriente	41.288.002	
Garantizado mediante garantía real		
No garantizado	41.288.002	
Pasivo no corriente	26.337.334	
Garantizado mediante garantía real	20.582.324	
No garantizado	5.755.010	
Total pasivo	67.625.486	

A 30 de septiembre de 2019, el total de la deuda neta del Grupo Grenergy era de 28.822.478 euros. El Grupo Grenergy no presentaba ningún tipo de endeudamiento indirecto ni contingente.

La tabla siguiente recoge el endeudamiento financiero consolidado de Grenergy a 30 de septiembre de 2019.

ENDEUDAMIENTO FINANCIERO	30/09/2019	AJUSTADO 30/09/2019 ⁽¹⁾
(según NIIF-UE)		No auditado (euros)
Deuda financiera a largo plazo	4.401.129	26.401.129
Deuda financiera a corto plazo	13.332.863	13.332.863
Otros pasivos financieros a largo plazo	234.579	234.579
Otros pasivos financieros a corto plazo	1.350.906	1.350.906
Inversiones financieras a corto plazo, otros activos financieros	(3.755.355)	(3.755.355)
Caja y equivalentes	(5.693.793)	(27.693.793)
Deuda neta corporativa con recurso	9.870.329	9.870.329
Deuda de Proyecto con recurso	20.582.324	20.582.324
Caja de Proyecto con recurso	(1.630.175)	(1.630.175)
Deuda neta de Proyecto con recurso	18.952.149	18.952.149
Deuda de Proyecto sin recurso		
Caja de Proyecto sin recurso		
Deuda neta de Proyecto sin recurso		
Total deuda neta	28.822.478	28.822.478

⁽¹⁾ Información preparada bajo la hipótesis de que la emisión de bonos al amparo del "Programa de Renta Fija Grenergy Renovables 2019" por un importe nominal de 22.000.000 euros (véase punto 8.3 E) hubiese tenido lugar entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de septiembre de 2019.

No se incluye la deuda del proyecto Quillagua en Chile (véase punto 3.2 de la presente Nota de Valores) en el cálculo de la deuda neta a 30 de septiembre de 2019 (ajustado) en la medida en que a la fecha de la presente Nota de Valores todavía no se ha producido ningún desembolso de dicha deuda y se desconoce con exactitud las fechas y los importes de los desembolsos futuros.

Por otro lado, la variación entre el 30 de junio 2019 y 30 de septiembre 2019 se debe, principalmente, al pago a proveedores y otros gastos generales durante el tercer trimestre.

Hasta la fecha, toda la deuda de los proyectos financiados bajo la modalidad de *project finance* ha sido con recurso hasta la puesta en operación del parque (a partir de la conexión, la deuda pasa a ser sin recurso). La deuda de los proyectos que figuraba en balance al cierre de los ejercicios 2016 y 2017 se correspondía con proyectos que ya estaban en operación y, por tanto, la deuda de proyecto era sin recurso. No obstante, a cierre del ejercicio 2018 y a 30 de junio de 2019 no había ningún parque en operación (todos estaban en construcción) y, por tanto, la deuda de los proyectos era en su totalidad con recurso.

3.3 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta

A juicio de la Sociedad, no existe interés importante entre Grenergy y las entidades que se mencionan en el punto 10.1 de la presente Nota de Valores, salvo la relación estrictamente profesional derivada del correspondiente asesoramiento.

3.4 Motivos de la oferta y uso de los ingresos

Motivos de la oferta

No aplicable en la medida en que no se realiza ninguna oferta. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Nota de Valores ha sido elaborada en el marco de la solicitud de admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE). A estos efectos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de noviembre de 2019 acordó, bajo el punto primero del orden del día, solicitar la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad del MAB y la simultánea admisión a negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Uso de los ingresos

No procede.

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A NEGOCIACIÓN

4.1 Descripción del tipo y la clase de valores admitidos a negociación

Los valores de la Sociedad objeto de admisión a negociación representan la totalidad de las acciones ordinarias de la Sociedad, esto es, 24.306.221 acciones de 0,35 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas, y con los mismos derechos políticos y económicos.

El código ISIN (*International Securities Identification Number*) asignado a las acciones que componen el capital social de la Sociedad por la Agencia Nacional de Codificación de Valores (ANCV), entidad dependiente de la CNMV, es el ES0105079000.

4.2 Legislación según la cual se han creado los valores

El régimen legal aplicable a las acciones de la Sociedad es el previsto en la legislación española y, en concreto, en las disposiciones incluidas en la Ley de Sociedades de Capital y en el texto refundido de la Ley del Mercado de

Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (la "Ley del Mercado de Valores"), sus respectivas normas de desarrollo y demás normativa aplicable.

4.3 Representación de los valores

Las acciones de la Sociedad están representadas mediante anotaciones en cuenta e inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("**Iberclear**"), con domicilio en Plaza de la Lealtad, 1, 28014 Madrid, y de sus entidades participantes autorizadas (las "**Entidades Participantes**").

4.4 Divisa de emisión de los valores

Las acciones de la Sociedad están denominadas en euros (€).

4.5 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y del procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Las acciones de la Sociedad son ordinarias y gozan de los mismos derechos políticos y económicos.

En particular, a continuación se detallan los derechos más significativos de las acciones de la Sociedad previstos en: (i) la Ley de Sociedades de Capital; (ii) los Estatutos Sociales de la Sociedad, cuyo texto refundido fue aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de noviembre de 2019 bajo el punto tercero del orden del día, y que han quedado inscritos en el Registro Mercantil; y (iii) el Reglamento de la Junta General de Accionistas, cuyo texto refundido fue aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de noviembre de 2019 bajo el punto cuarto del orden del día, el cual entrará en vigor en la fecha de admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE). Los Estatutos Sociales de la Sociedad no contienen ninguna previsión sobre privilegios, facultades o deberes especiales dimanantes de la titularidad de las acciones.

(a) Derechos a dividendos

(i) Fecha o fechas fijas en las que surgen los derechos

Las acciones de la Sociedad dan derecho a participar íntegramente en los dividendos que la misma acuerde repartir a sus accionistas.

A la fecha de la presente Nota de Valores no existen dividendos activos ni cantidades a cuenta de dividendos acordados y pendientes de pago.

(ii) Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos e indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad.

Los rendimientos que, en su caso, produzcan las acciones de la Sociedad podrán ser hechos efectivos en la forma en que para cada caso se anuncie. El plazo de prescripción del derecho a su cobro es de 5 años de conformidad con lo establecido en el artículo 947 del *Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio*. El beneficiario de dicha prescripción es la Sociedad.

(iii) Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes

Dado que las acciones de la Sociedad están representadas mediante anotaciones en cuenta, los derechos de cobro de los dividendos, igual que cualquier otro derecho de contenido económico que concedan dichas acciones, se ejercitarán a través de Iberclear y de las Entidades Participantes.

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de restricción alguna al cobro de dividendos por parte de los accionistas no residentes en España, quienes recibirán sus dividendos, en su caso, en la forma y plazo que se determine en cada momento.

(iv) Tasa de dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos.

Las acciones de la Sociedad no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Por tanto, el derecho al dividendo de las acciones de la Sociedad surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de la Sociedad, acuerde un reparto de ganancias sociales y se harán efectivos, en su caso, en la forma y plazo que se determine en cada momento en los correspondientes acuerdos.

(b) Derechos de voto

Las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de asistir y votar en las Juntas Generales de Accionistas, así como el de impugnar los acuerdos sociales de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

En particular, en lo que respecta al derecho de asistencia a las Juntas Generales de Accionistas de Grenergy, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, establecen que podrán asistir a Juntas Generales todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta, y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia emitidos por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en las Juntas Generales de Accionistas por medio de otra persona, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Grenergy.

Cada acción presente o representada da derecho a un voto, sin que se prevean limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo, en el caso de las personas jurídicas.

(c) Derechos de suscripción preferente y asignación gratuita en la oferta de suscripción de valores de la misma clase.

Las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de suscripción preferente en los aumentos del capital social con emisión de nuevas acciones (ordinarias, privilegiadas o de otro tipo) mediante aportaciones dinerarias, así como en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, salvo exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la Ley de Sociedades de Capital en los supuestos de aumento del capital social con cargo a reservas.

(d) Derecho de participación en los beneficios del emisor

Las acciones de la Sociedad otorgan, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.a) de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales una vez satisfechos los derechos correspondientes a sus acreedores, según se indica en el apartado (a) del punto 4.5 de la Nota de Valores.

(e) Derechos de participación en cualquier excedente en caso de liquidación

Las acciones de la Sociedad otorgan el derecho a participar en el patrimonio resultante de la liquidación de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 93.a) de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

(f) Cláusulas de amortización

No procede.

(g) Cláusulas de conversión

No procede.

4.6 En caso de nuevas emisiones, resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados y/o emitidos.

No aplicable en la medida en que no ha habido ninguna nueva emisión de acciones (véase punto 3.4 de la presente Nota de Valores). Sin perjuicio de lo anterior, la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores se realiza en virtud de los acuerdos societarios que se indican a continuación:

- (i) Acuerdo adoptado, bajo el punto primero del orden del día, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de noviembre de 2019, en virtud del cual se acordó solicitar la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Grenergy del MAB y la simultánea admisión a negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).
- (ii) Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada el 15 de noviembre de 2019 ejecutando el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad referido en el punto anterior, relativo a la exclusión y simultánea admisión a negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en las Bolsas de Valores.

4.7 Fecha prevista de emisión de los valores

No aplicable.

4.8 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores

No existe restricción alguna a la libre transmisión de las acciones de la Sociedad, por lo que serán libremente transmisibles de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley del Mercado de Valores y demás normativa de desarrollo.

Sin perjuicio de lo anterior, en la medida en que las acciones de la Sociedad están actualmente incorporadas a negociación en el MAB, los Estatutos Sociales de la Sociedad contemplan determinadas previsiones que, por disposición legal, resultan de obligatoria inclusión en los Estatutos Sociales de las sociedades cuyas acciones están incorporadas a negociación en el MAB. No obstante, tal y como prevén expresamente los Estatutos Sociales, las referidas previsiones, entre las que se incluyen restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones, únicamente estarán en vigor hasta la fecha de admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores a través del Sistema del SIBE.

4.9 Existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores.

No existe ninguna oferta obligatoria de adquisición en curso sobre las acciones de la Sociedad ni ninguna norma especial que regule las ofertas obligatorias de adquisición de las acciones de la Sociedad, salvo las que se derivan de la normativa sobre ofertas públicas de adquisición de valores contenidas en la Ley del Mercado de Valores y

de la normativa sobre ofertas públicas de adquisición contenidas, actualmente, en el *Real Decreto 1066/2007*, *de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores*. Dicha normativa afectará a las acciones de la Sociedad a partir del momento en que sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores.

Hasta la admisión a negociación de las acciones en las Bolsas de Valores, al no resultar de aplicación a la Sociedad la normativa reguladora de las ofertas públicas de adquisición, los accionistas tendrán los derechos y obligaciones previstos en los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el documento de la oferta correspondiente.

4.10 Ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual.

No ha sido formulada ninguna oferta pública de adquisición sobre las acciones de la Sociedad durante el último ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 ni en el transcurso del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2019.

4.11 Advertencia fiscal

Se advierte de que la legislación fiscal del Estado miembro del inversor y del país de constitución de la Sociedad (esto es, España) puede influir en los ingresos derivados de las acciones de Grenergy.

4.12 Impacto potencial sobre la inversión en caso de resolución en virtud de la Directiva 2014/59/UE

No aplicable. La Sociedad no es una entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión.

4.13 Información sobre el oferente de los valores, en caso de ser distinto del emisor

No aplicable.

5. CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA DE VALORES

Sin perjuicio de lo indicado en los puntos 5.1.1 y 5.1.2 de la Nota de Valores, el presente punto no aplica en la medida en que la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores no constituye una "oferta pública" de valores, de conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre. La finalidad de la Nota de Valores es únicamente solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE), una vez se excluyan de negociación del MAB.

5.1 Condiciones, estadísticas, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de la oferta

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la oferta

No aplicable en la medida en que no realiza ninguna oferta (véase punto 3.4 de la presente Nota de Valores). Sin perjuicio de lo anterior, la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad no está sometida a ninguna condición.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó el 15 de noviembre de 2019 solicitar la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Grenergy del MAB y la simultánea admisión a negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Tras la adopción del referido acuerdo, la Sociedad ha presentado el 13 de diciembre de 2019 un escrito de solicitud de exclusión de la totalidad de sus acciones del MAB. En este sentido, está previsto que las acciones de la Sociedad sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia con fecha 16 de diciembre de 2019, una vez el Consejo del MAB acuerde la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones del MAB y el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados acuerde la admisión a negociación de la totalidad

de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

5.1.2 Importe total de la emisión/oferta

No aplicable en la medida en que no se realiza ninguna emisión u oferta pública (véase punto 3.4 de la presente Nota de Valores). Sin perjuicio de lo anterior, el capital nominal total del que se solicita la admisión a negociación asciende a 8.507.177,35 euros, representado por 24.306.221 acciones, con un valor nominal de 0,35 euros cada una de ellas, de la misma clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas.

5.1.3 Plazo de suscripción, incluida cualquier posible modificación, durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud.

No aplicable.

5.1.4 Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación.

No aplicable.

5.1.5 Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes.

No aplicable.

5.1.6 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud de suscripciones

No aplicable.

5.1.7 Indicación del plazo en el cual pueden retirarse las solicitudes, siempre que se permita a los inversores dicha retirada.

No aplicable.

5.1.8 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

No aplicable.

5.1.9 Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la oferta.

No aplicable.

5.1.10 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos.

No aplicable.

- 5.2 Plan de colocación y adjudicación
- 5.2.1 Categorías de inversores a los que se ofertan los valores

5.2.2 Accionistas principales o miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor que tienen intención de suscribir la oferta y personas que tienen intención de suscribir más del 5% de la oferta.

No aplicable.

- 5.2.3 Información previa sobre la adjudicación
- a) División de la oferta en tramos, incluidos los tramos institucional, minorista y de empleados del emisor y otros tramos.

No aplicable.

b) Condiciones en las que pueden reasignarse los tramos, volumen máximo de dicha reasignación y, en su caso, porcentaje mínimo destinado a cada tramo.

No aplicable.

c) Método o métodos de asignación que deben utilizarse para el tramo minorista y para el de empleados del emisor en caso de sobre-suscripción de estos tramos.

No aplicable.

d) Trato preferente predeterminado que se concede a ciertas clases de inversores o a ciertos grupos afines.

No aplicable.

e) Si el tratamiento de las suscripciones u ofertas de suscripción en la asignación depende de la empresa que las realiza o de la empresa a través de la que se realiza.

No aplicable.

f) Cantidad mínima de adjudicación, en su caso, en el tramo minorista

No aplicable.

g) Condiciones para el cierre de la oferta así como la fecha más temprana en la que puede cerrarse la oferta.

No aplicable.

h) Si se admiten o no las suscripciones múltiples y, en caso de no admitirse, cómo se gestionan las suscripciones múltiples.

No aplicable.

5.2.4 Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación.

5.3 Precios

5.3.1 Precio al que se ofertarán los valores y gastos e impuestos para el suscriptor

Precio

No aplicable en la medida en que la presente Nota de Valores tiene como objeto la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores (véase punto 3.4 de la presente Nota de Valores) sin la realización de una oferta pública de venta ni de suscripción de acciones.

El precio inicial de cotización de las acciones de Grenergy vendrá fijado por el precio de cotización de las acciones de Grenergy en el MAB al cierre del mercado del día hábil bursátil inmediatamente anterior al inicio de cotización en las Bolsas de Valores.

Gastos para los suscriptores de las acciones

La admisión a negociación de las acciones de la Sociedad estará libre de gastos para los titulares de las mismas.

5.3.2 Proceso de publicación del precio de la oferta

No aplicable.

5.3.3 Limitación o supresión del derecho de suscripción preferente de los accionistas

No aplicable.

5.3.4 Disparidad importante entre el precio de la oferta pública de los valores y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas vinculadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir.

No aplicable.

5.4 Colocación y aseguramiento

5.4.1 Nombre y dirección del coordinador o coordinadores y de los colocadores de la oferta global

No aplicable.

5.4.2 Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias

No aplicable.

5.4.3 Nombre y dirección de las entidades aseguradoras y características más importantes del contrato de aseguramiento.

No aplicable.

5.4.4 Fecha del acuerdo de aseguramiento

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN

6.1 Solicitud de admisión a negociación

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de noviembre de 2019 (véase el punto 4.6 de la presente Nota de Valores) acordó, bajo el punto primero del orden del día, solicitar la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Grenergy del MAB y la simultánea admisión a negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Una vez que la CNMV verifique la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y éstas adopten el correspondiente acuerdo de admisión, está previsto que el inicio de negociación bursátil de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE), tenga lugar en torno al 16 de diciembre de 2019.

En el caso de que se produjesen retrasos en el inicio de la negociación bursátil de las acciones de la Sociedad, Grenergy se compromete a dar publicidad de forma inmediata de los motivos del retraso en la página web de la Sociedad (enlace), así como a comunicar dicha circunstancia al MAB y a la CNMV, sin perjuicio de la posible responsabilidad contractual de la Sociedad.

Grenergy conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de las acciones representativas de su capital social en los mercados organizados antes referidos, y acepta cumplirlos.

6.2 Mercados regulados o mercados equivalentes en los que estén admitidos ya a cotización valores de la misma clase.

Las acciones de Grenergy están actualmente incorporadas a negociación en el MAB. No obstante, en el marco de la solicitud de admisión a negociación de las acciones en las Bolsas de Valores, se ha solicitado la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad del MAB.

6.3 Suscripción o colocación privada simultánea de valores de la misma clase o creación de valores de otras clases para su colocación pública o privada.

No existe. Sin perjuicio de lo anterior, como paso previo al proceso de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad del MAB y simultánea admisión a negociación de las mismas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, CaixaBank, S.A., Andbank España, S.A.U. y JB Capital Markets, S.V., S.A.U. han realizado en el MAB, en nombre y por cuenta de Daruan Group Holding, S.L., Gahuco Investments, S.L. y determinados accionistas minoritarios (los "**Vendedores**"), una colocación privada de un paquete de 2.429.000 acciones de la Sociedad, representativas de un 10% de su capital social, a un precio de 12,50 euros por acción, mediante un procedimiento de colocación privada acelerada (*accelerated bookbuilding*) (la "**Colocación**") (tal y como se ha comunicado al mercado a través del correspondiente hecho relevante publicado en la página web del MAB (enlace)). Tras la Colocación, Daruan Group Holding, S.L. mantiene su posición como accionista de referencia en Grenergy, pasando a ser titular de 16.539.590 acciones, representativas de un 68% del capital social de la Sociedad. Asimismo, el accionista Gahuco Investments, S.L. ha reducido su participación en la Sociedad por debajo del 3%.

6.4 Entidades de liquidez

En el marco de la solicitud de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, la Sociedad ha suscrito en diciembre de 2019 un contrato de liquidez, conforme a lo dispuesto en la *Circular 1/2017*, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez, con la entidad Banco de Sabadell, S.A., con el objeto de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones. El importe y el número de acciones destinadas a la cuenta de valores y efectivo asciende a 500.000

euros y 26.525 acciones, respectivamente. Está previsto que el referido contrato entre en vigor el día en el que se inicie la negociación de las acciones de Grenergy en las Bolsas de Valores.

6.5 Actividades de estabilización de precios en relación con la oferta

No aplicable.

6.5.1 Posibilidades y garantías de que puedan realizarse o detenerse las actividades de estabilización

No aplicable.

6.5.2 Principio y fin del periodo durante el cual puede realizarse las actividades de estabilización

No aplicable.

6.5.3 Entidad que dirige la estabilización

No aplicable.

6.5.4 Posibilidad de que las operaciones de estabilización puedan dar lugar a un precio de mercado más alto del que habría de otro modo.

No aplicable.

6.5.5 Lugar de la estabilización

No aplicable.

- 6.6 Sobre-adjudicación y "green shoe"
- a) Existencia y volumen de cualquier mecanismo de sobre-adjudicación y/o de "green shoe"

No aplicable.

b) Periodo de existencia del mecanismo de sobre-adjudicación y/o de "green shoe"

No aplicable.

c) Cualquier condición para el uso del mecanismo de sobre-adjudicación o de "green shoe"

No aplicable.

- 7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES
- 7.1 Persona o entidad que se ofrece a vender los valores; relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos 3 años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas.

No aplicable.

7.2 Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores

No aplicable.

7.3 Cuando quien venda los valores sea uno de los accionistas principales, tamaño de su participación antes e inmediatamente después de la emisión.

7.4 Compromisos de no disposición (lock-up agreements)

En el marco de la Colocación (véase punto 6.3 de la presente Nota de Valores), cada uno de los Vendedores ha asumido el compromiso, durante un periodo de 180 días a contar desde la fecha de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, y respecto de las acciones de la Sociedad de las que sean titulares y con las excepciones habituales de este tipo de operaciones, a no ofrecer, pignorar, vender, contratar para vender, vender una opción, comprar una opción o contrato para vender, conceder una opción, derecho o garantía de compra, prestar o de alguna otra forma disponer de o transferir, directa o indirectamente, dichas acciones o valores convertibles, ejercitables o canjeables por acciones de la Sociedad, warrants o cualesquiera otros instrumentos que pudieran dar derecho a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, ni a realizar, directa o indirectamente, cualquier operación que pueda tener un efecto similar a las anteriores; así como a no suscribir contratos de permuta financiera (swaps), ni otros contratos u operaciones en virtud de los cuales se transfiera, de forma total o parcial, directa o indirectamente, los derechos o efectos económicos o políticos de la titularidad de sus acciones.

8. GASTOS DE LA EMISIÓN/OFERTA

8.1 Ingresos netos totales y estimación de los gastos totales de la emisión/oferta

No procede incluir información relativa a los ingresos netos en la medida en que no se realiza ninguna emisión u oferta (véase el punto 3.4 de la presente Nota de Valores).

La tabla siguiente desglosa los gastos totales aproximados derivados de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.

	Importe estimado(1)
Concepto	(euros)
Tarifas del MAB ⁽¹⁾	6.000
Cánones de Bolsas ⁽¹⁾	50.829,48
Tasas de CNMV	25.502,50
Otros gastos ⁽²⁾	500.000
Total	582.331,98

⁽¹⁾ Calculado tomando en cuenta el precio de cotización (18,45 euros) de las acciones de Grenergy a cierre de mercado del día 11 de diciembre de 2019.

9. DILUCIÓN

9.1 Oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la emisión.

No aplicable.

9.2 Dilución de los accionistas existentes en el supuesto de que ejerzan su derecho de suscripción

No aplicable.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

10.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

Ramón y Cajal Abogados, S.L.P. actúa en calidad de asesor legal de Grenergy en relación con la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores.

⁽²⁾ Incluye gastos de Notaría, Registro Mercantil, publicidad legal y comercial, banco agente, asesoramiento financiero y jurídico, etc.

10.2	Información adicional sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe.
No ex	iste.

Firmada a 12 de diciembre de 2019, en representación de Grenergy Renovables S.A.
p.p.
David Ruiz de Andrés
Consejero Delegado